

El Circuito Espacial de la Violencia Domestica: Análisis de Casos en Argentina

The Spatial Circuit of Domestic Violence: A Case Study from Argentina

Diana Lan

Centro de Investigaciones Geográficas
Facultad de Ciencias Humanas- UNCPBA
dianalan50@hotmail.com

Resumen

Sabemos de la existencia de diferentes modalidades de ejercer la violencia y que ella atraviesa a todas las clases sociales, pero sus manifestaciones son diferentes. Si bien el estado de situación se conoce (aunque disperso en diferentes estudios realizados tanto por instituciones estatales como privadas), la idea del presente trabajo es contribuir desde la geografía del género a darle visibilidad al caso de las mujeres que sufren violencia en todas las clases sociales, en especial identificando el circuito espacial de la violencia doméstica. En Argentina, al igual que en otros países, la sociedad no percibe igual a las mujeres golpeadas de diferentes clases sociales, porque las que están geográficamente ubicadas en barrios pobres, se atienden en consultorios y guardias de hospitales públicos, en donde se llevan registros y se hacen estudios que dan cuenta de la problemática. Sin embargo las mujeres golpeadas de lujosos barrios son llevadas a clínicas privadas, donde se puede pagar para que el problema no se divulgue.

Palabras-Chave: Circuito espacial; Violencia Doméstica; Género.

Abstract

We know about the existence of some different ways of exerting violence and that these situations go across all social classes; but their manifestations are different. Even though the state of the matter is known, the aim of the present paper is to contribute from the perspective of geography of gender in order to focus on women who suffer violence in every social classes; especially identifying the spatial circuit of domestic violence. In Argentina, as well as in other countries, abused and beaten women of different social classes are not perceived in the same way by society. As they are located in poor neighborhoods, they attend public medical centers or hospital emergency offices, where registers and studies about the problem are summoned. Yet, abused and beaten women from luxurious neighborhoods go to private medical centers, where they can pay so as the problem is not shown up.

Keywords: Spatial Circuit; Domestic Violence; Gender.



Introducción

En Argentina el problema de justicia espacial, se manifiesta en la fragmentación del espacio urbano producido por las clases sociales que le dan significado, generando para los más pobres malas condiciones de vida, y que se distancian de una pequeña parte de la población que son los que poseen altos ingresos económicos, lo que les permite disfrutar de los beneficios más sofisticados del mercado.

El surgimiento de barrios periféricos, en los cuales la calidad de vida está muy deteriorada, ha originado una presión psicológica y social, que se transforma en resentimiento y desesperanza en aquellos postergados. Éstos se sienten violentados en sus derechos más básicos, modificando sus patrones de relaciones hacia la violencia como respuesta a las agresiones que reciben de la sociedad.

El planteamiento no es que por ser pobre el ser humano se vuelva más violento, sino que las manifestaciones de la violencia relacionadas con la pobreza son distintas, más evidentes ya que nadie paga por esconderlas y, por tanto, afectan a la sociedad en su conjunto.

Queremos decir que existen diferentes modalidades de ejercer la violencia y que ella atraviesa a todas las clases sociales, pero sus manifestaciones son diferentes.

La relación entre segregación (social, ambiental y espacial) y violencia se hace evidente. Con todo, es necesario manejar datos cuantificables que permitan diagnosticar la situación actual.

El presente trabajo analiza las desigualdades sociales urbanas en ciudades medias de Argentina, tomando casos de violencia doméstica en Tandil que responde a los debates establecidos en la actualidad, mostrando los circuitos espaciales recorridos por las víctimas.

Sin embargo, se debe tener un diagnóstico en cifras que permita una primera aproximación a la ciudad, y que sea una contribución a la discusión dada por la población. Si bien este estado de situación se conoce (aunque disperso en diferentes estudios realizados tanto por instituciones estatales como privadas), la idea del presente trabajo es contribuir desde la geografía del género a darle visibilidad al caso de las mujeres que sufren violencia en todas las clases sociales, en especial identificando el circuito espacial de la violencia doméstica.

Aunque los registros oficiales revelan solo los casos que pertenecen a espacios de vulnerabilidad y exclusión social.

Por ejemplo la sociedad no percibe igual a las mujeres golpeadas de diferentes clases sociales, porque las que están geográficamente ubicadas en barrios pobres, se atienden en consultorios y guardias de hospitales públicos, donde generalmente se hace la denuncia y un asistente social interviene, por lo tanto se llevan registros y se hacen estudios que dan cuenta de la problemática. Sin embargo las mujeres golpeadas de lujosos barrios son llevadas a clínicas privadas, donde se paga por no denunciar y nadie se entera del tema. La violencia doméstica hacia todas las mujeres existe, pero la pobreza agudiza sus manifestaciones.

Hoy, la prioridad es contener a aquellas familias que, por ser pobres, se acumulan en la periferia. No es fácil producir los cambios culturales requeridos para lograr la acep-

tación entre ricos y pobres. Así por ejemplo, la familia de la mansión asaltada debe comprender que su mansión es causal del asalto, es esa agresiva presencia de la casa suntuosa, la que violenta a aquel que habita en la pobreza, el asalto es sólo una consecuencia, una respuesta a la agresión.

La estrategia debe ser orientada, principalmente, a la disminución de las causas generadoras de violencia y no en la represión de las manifestaciones del descontento y la desesperanza aprendida.

Los dos ejes del trabajo son por un lado la violencia y en particular la violencia doméstica y por otro lado la construcción espacial de la misma.

Es importante remarcar el significado de 'espacio' como una construcción social en continuo movimiento y no como representaciones de un concepto estático y apolítico que fundamentalmente no tiene temporalidad (LACLAU, 1990; JAMESON, 1991). Así en estas concepciones es frecuente definir al 'espacio' vinculado a lo privado, lo femenino y lo irracional, mientras que el 'tiempo' se asocia con lo político, lo racional y lo masculino (RADCLIFFE, 1993).

Esta visión dicotómica, debe ser deconstruida, ya que reproduce discursos patriarcales que dan preeminencia al tiempo sobre el espacio y por ende a lo masculino sobre lo femenino. Massey (1994, p. 147) lo explicita diciendo "esta forma de pensar dicotomías, junto con una variedad de otros dualismos está vinculada con la construcción de una distinción radical entre los géneros en nuestra sociedad".

Teniendo en cuenta que existen dualismos que deben ser superados, es que debemos analizar los ejes planteados para este trabajo y que se cristalizaran en Argentina y en particular en la ciudad de Tandil.

La ciudad es en sí misma, una obra humana, es un conjunto de objetos producidos de acuerdo a procedimientos determinados y regidos por intencionalidades precisas.

A partir de esta idea es que debemos asumir la complejidad generada por la coexistencia de grupos de culturas, de lenguas, de religiones, de edades, de sexo, de actividades.

El espacio es el contenido de ese choque permanente de la diversidad, así es que pensamos la ciudad como el lugar de encuentro de la diferencia, de la libertad, de la igualdad.

En este sentido, podemos pensar el territorio como un espacio de conflicto no sólo social sino también de género y que se expresa en distintas situaciones y dimensiones del espacio territorial.

Un enfoque de género en la ciudad puede contribuir a dar otro tratamiento a las injusticias que sufren las minorías y los 'invisibles', porque las mujeres forman parte de esta categoría. Podremos incluir nuevas miradas a partir de las condiciones de la vida cotidiana. Existe una subordinación de las mujeres en relación a los hombres dentro del sistema que sigue siendo patriarcal. Patriarcado y capital mantienen a la mujer en ocupaciones segregadas y mal remuneradas, dependiente económicamente de los hombres y subordinada a ellos en la vida familiar. Es a partir de esta óptica, de doble subordinación, es que puede entenderse la persistencia de una división sexual del trabajo que mantiene a las mujeres en ocupaciones jerárquicamente inferiores, tanto en la esfera pública como privada.

Según Scott, la definición, 'género', como categoría de análisis, remite a un elemento constitutivo de las relaciones sociales y a una forma de significar relaciones de poder. Así entendido posee un elevado valor heurístico para aprehender tanto el proceso histórico de construcción de lo masculino y lo femenino como otras formas de relaciones de poder.

Asimismo se plantea que dada la complejidad de las interrelaciones entre la formación de clase y las desigualdades de sexos, es que aparecen las asimetrías de género que están presentes en las relaciones entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos.

Entonces las desigualdades de género refieren a construcciones socioculturales e históricas que transforman las diferencias sexuales en desigualdades jerárquicas que presuponen un acceso diferenciado a diversas formas de poder.

Ahora bien, debemos pensar en como estas desigualdades se concretan en el espacio. El Espacio aparece frente a nosotros como algo que permite la igualdad ante los otros, sin embargo es una igualdad imaginaria por que en ningún caso es verdadera.

La geografía de género se define como aquella que examina las formas en que los procesos socioeconómicos, políticos y ambientales crean, reproducen y transforman no solo el lugar donde vivimos sino también las relaciones entre hombres y mujeres que allí viven, además estudia como las relaciones de género tienen impacto en dicho proceso y sus manifestaciones en el espacio y el entorno (SABATÉ, et al 1995, p.16).

Es necesario no olvidar que la geografía de género se vio influenciada de manera decisiva por la iniciativa de movimientos feministas y sus logros obtenidos en la situación social de la mujer, como lo fue la progresiva incorporación a la esfera pública y laboral.

La mujer no tenía tiempo ni espacio para ella misma, hasta que las relaciones familiares fueron cruzadas por el mercado, creando así un nuevo modelo de convivencia familiar, el hogar empieza a cambiar su identidad, basado en el consumo, y también debido a las crisis económicas que hacen que ya con el sustento del hombre proveedor no alcance para sobrevivir, entonces se da la necesidad de que la mujer se inserte en el ámbito laboral.

El hogar no es un reducto a salvo del mercado, sino que es penetrado por este, a través de los medios de comunicación y por sus múltiples funciones. Si a esto se le agregan las situaciones de violencia doméstica que se dan generalmente en el hogar, veremos las relaciones de desigualdad ejercidas sobre todo por hombres sobre mujeres.

Estado de Situación sobre la Violencia Doméstica en Argentina

En 1996, Argentina ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (conocida también como Convención de Belém do Pará), que reconocía que la violencia no sólo viola el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, sino

que además les impide ejercer plenamente sus derechos civiles, políticos, sociales o económicos. Las obligaciones del Estado respecto a estos derechos están claramente establecidas en la reforma de la Constitución de Argentina de 1994, en la que se otorgó categoría constitucional a los tratados internacionales de derechos humanos y se les asignó la posición más alta en la jerarquía jurídica del país.

Respecto a la violencia contra las mujeres, las obligaciones contenidas en la arquitectura jurídica de las normas internacionales de derechos humanos por las que Argentina está vinculada no se limitan a legislar contra dicha violencia y penalizarla. Se extienden a la responsabilidad de ejercer la 'diligencia debida' para actuar de manera adecuada y efectiva para prevenir la violencia contra las mujeres, investigarla y castigarla cuando se produzca. Cuando el Estado incumple este deber, puede ser responsabilizado de las violaciones sufridas por las mujeres. El Estado, por lo tanto, está obligado a tomar medidas positivas para prevenir, prohibir y castigar la violencia contra las mujeres, independientemente de dónde se produzca y de la identidad de su autor, lo que significa que incluye la violencia que tiene lugar dentro del ámbito familiar.

Estos compromisos incluyen medidas específicas para contrarrestar la discriminación de género en su conjunto, especialmente mediante el proceso educativo, para investigar y recopilar datos sobre la violencia y para promover el conocimiento y el respeto del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Aunque gran parte de la acción que se necesita para eliminar la violencia contra las mujeres debe realizarse en el ámbito provincial, esto no disminuye la responsabilidad del gobierno nacional como Estado Parte en tratados internacionales y regionales y como responsable de velar por los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, consagrados en la Constitución.

Sin embargo, pese a la clara obligación legal de los Estados de eliminar la violencia contra las mujeres, las estadísticas recopiladas por Amnistía Internacional (2008) muestran que, en Argentina, en los primeros diez meses de 2008, se produjo la muerte de al menos 110 mujeres a manos de un miembro de su propia familia o de una pareja o ex pareja (casos que analizaremos en la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires), y que en adelante los llamaremos VDT1 en el año 2007 y VDT2 en el año 2009).

Según cifras del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la línea telefónica de ayuda para la violencia familiar recibió (sólo en la Capital), 5.665 llamadas en los primeros seis meses de 2008. Esta información indica la inacción del gobierno para proteger a las mujeres frente a abusos fundamentales de sus derechos humanos. Además, debilita la posición internacional de Argentina como Estado en el que los derechos humanos se respetan y se hacen realidad.

La recopilación de datos sobre la violencia contra las mujeres es una tarea difícil ya que este tipo de violencia prácticamente no se denuncia, entonces no queda constancia de ella. Las mujeres que sufren una de las formas más extendidas de este tipo de violencia—la violencia en el ámbito familiar—se enfrentan a numerosos obstáculos a la hora de denunciarla, como por ejemplo la ausencia de alternativas económicas a

permanecer en una relación de abusos, la falta de confianza en la policía y el sistema judicial, y las barreras psicológicas y sociales que suelen acompañar a la violencia.

Cuando las supervivientes se atreven a denunciar la violencia doméstica, a menudo no queda constancia de ella por una serie de motivos, como la negativa a reconocerla como un caso de violencia doméstica, la falta de recursos o tiempo, la inexperiencia en la respuesta a este tipo de violencia o las actitudes sexistas por parte de las autoridades. Y hay otras formas de violencia que las mujeres son muy reacias a denunciar por muchos de los mismos motivos sociales, psicológicos y prácticos. Esto se aplica especialmente a la agresión sexual y la violación, ya se produzcan en el hogar o fuera de él; como fue el caso de una mujer en Jujuy en febrero de 2003 (en adelante caso de violencia en Jujuy: VJ).

VJ mató a su hija recién nacida, de la que aseguró, había sido fruto de una violación. El supuesto violador fue sobornado y, en noviembre de 2006, la Corte Suprema nacional dejó firme esa sentencia que lo benefició. Un tribunal oral penal condenó a VJ en junio de 2005 y, el 24 de marzo de 2007, el Superior Tribunal de Justicia de Jujuy confirmó la pena de 14 años de prisión. Los abogados de VJ sostuvieron que la joven siempre pensó que el nacimiento, setemesino, había sido producto de un aborto. La Corte, sin embargo, nunca entró en el debate del aborto, porque la niña había efectivamente nacido. El crimen despertó reacciones muy fuertes y encontradas, porque mientras un sector alegaba que VJ había cometido un homicidio, aunque atenuado por las condiciones sociales y por su dura vida familiar, varios organismos de derechos humanos, la Corriente Clasista Combativa y sindicatos salieron en su defensa.

Fue en febrero de 2003 cuando ...se encerró en el baño de su casa, en el barrio Roberto Sánchez de San Pedro, a 30 kilómetros de San Salvador. Allí parió, sin ayuda, una beba que no quería y que actualizaba la violación de la había sido víctima, ocho meses atrás, dentro del auto de su vecino, un hombre 20 años mayor. Ahí mismo, en el baño, se me cruzó la imagen de él. El me tenía como encerrada, porque cada vez que salía lo veía y se me reía, me burlaba. Yo ya no era la misma, si siempre fui de hablar mucho y en ese tiempo estaba muda, me quería morir. (Página/12, Texto de la periodista Marta Dillon).

Este caso se presenta difícil por la imposibilidad de reunir datos pero no elimina la obligación del Estado de garantizar que se reúnan.

Los datos más recientes del primer semestre de 2009, se obtuvieron de un informe preliminar sobre femicidio en Argentina, que corresponde a la Asociación Civil 'La Casa del Encuentro'. Se registraron 82 femicidios de mujeres y otros 6 por conexión. Más de la mitad de estas muertes se produjo a manos de una familiar: parejas, novios, amantes, esposos, ex parejas.

Estas muertes, la mayoría evitables, parecen no merecer un análisis profundo. Nunca son tratadas dentro de un contexto social patriarcal donde el cuerpo de las mujeres y sus vidas tienen escaso valor. Quedan invisibilizadas dentro de

una sociedad donde la violencia hacia las mujeres es tolerada. Todavía se cree que la violencia que sufren las mujeres en sus hogares es un tema privado, por eso hay que superar el silencio porque se trata de los derechos humanos de las mujeres.

Las obligaciones legales y políticas del Estado argentino respecto a las mujeres que viven en su territorio, (de acuerdo a datos de Amnistía Internacional, 2008) son:

- 1948: Declaración universal de derechos humanos;
- 1979: Convención de la Onu sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - firmada y ratificada por Argentina en 1980 y 1985;
- 1993: Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer;
- 1994: Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará) - firmada y ratificada por Argentina en 1994 y 1996, respectivamente;
- 1999: Protocolo facultativo de la convención de la Onu sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - firmado y ratificado por Argentina en 2000 y 2007, respectivamente.

Violencia basada en el género

La violencia contra las mujeres y las niñas incluye el maltrato físico y el abuso sexual, psicológico y económico. Generalmente se la conoce como violencia 'basada en el género' por desarrollarse en parte a raíz de la condición subordinada de la mujer en la sociedad. Muchas culturas tienen creencias, normas e instituciones sociales que legitiman y por ende perpetúan la violencia contra la mujer. Los mismos actos que se castigarían si estuvieran dirigidos a un empleador, un vecino o un conocido, suelen quedar impunes cuando el hombre lo dirige a la mujer, especialmente en el seno de la familia.

Dos de las formas más comunes de violencia contra la mujer son el abuso por parte de sus compañeros íntimos y la actividad sexual forzada, sea que tengan lugar en la niñez, en la adolescencia o en la vida adulta. El abuso por parte del compañero íntimo, también conocido como violencia doméstica, maltrato de la esposa o agresión, casi siempre está acompañado de abuso psicológico y, en una cuarta parte a la mitad de los casos, de relaciones sexuales forzadas. En su mayoría, las mujeres maltratadas por sus compañeros sufren agresiones en numerosas ocasiones. En realidad, las relaciones abusivas se desarrollan comúnmente en una atmósfera de terror.

A nivel internacional, la Asamblea General ha declarado el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y ha invitado a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que organicen en ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer. Desde 1981, las militantes en favor del derecho de la mujer observan el 25 de noviembre como el día contra la violencia. La fecha fue elegida como conmemoración del brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo

(1930-1961).

La Violencia Doméstica en Espacios de Vulnerabilidad y Exclusion Social, en la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires

La construcción de la ciudad, se va dando a partir de grandes cambios en el territorio, resultado de expresiones que se corresponden con los procesos económicos y sociales y a las posibilidades de modernizaciones en el territorio.

Intentamos demostrar como los procesos de violencia doméstica ocurridos dentro y fuera del hogar en ciertos casos tiene directa correlación espacial, cuando se trata de sectores populares, que viven en la pobreza.

De esta manera la ciudad la pensamos como un actor y no como escenario o soporte, es decir como un territorio activo, donde se pueden ver ciertos pares dialécticos como planteaba Milton Santos: la conformación de espacios luminosos y de espacios opacos. Siendo los espacios luminosos aquellos en donde hay una mayor concentración de capital, tecnología y organización, y en consecuencia todos aquellos espacios donde estas características están ausentes serían los espacios (opacos) de la fragmentación territorial.

Así en la ciudad de Tandil se va conformando un nuevo medio geográfico que es técnico-científico e informacional, que presenta una modernización reticular del territorio de diferentes grados de modernización.

Los espacios de vulnerabilidad social, podríamos comprenderlos entre las situaciones intermedias de los espacios luminosos y opacos, mientras que aquellos sectores populares adscriptos a la pobreza, están referenciados en los espacios opacos (y/o fragmentados territorialmente).

De todas maneras, aunque en nuestro trabajo nos acotemos a los espacios de vulnerabilidad y exclusión socioterritorial, nos pronunciamos por contradecir a todos los mitos que existen, ya que la violencia doméstica existe en todas las clases sociales, y afecta no solo a las mujeres sino también a los demás miembros de la familia, particularmente a los niños, quienes son víctimas de violencia o testigos de esta entre sus padres.

En primer lugar la territorialización de los distintos recortes espaciales que explican los espacios de vulnerabilidad y exclusión territorial, esta basado en un trabajo de Linares e Lan (2006), donde Tandil se reproduce, generando un modelo urbano fragmentado, materializado espacialmente por sus ejes de expansión y que es estudiada a partir de cuatro dimensiones: económica, sociocultural, política y espacial.

De esta manera quedaron construidos tres aglomerados urbanos, que se expresan en la Carta 1: 1) integración socioterritorial, compuesto por hogares y personas sin dificultades económicas, y que formarían parte de esos espacios luminosos de concentración de capital, tecnología y organización, que a su vez participan en las redes sociales y disponen de los equipamientos de uso colectivo y de uso privado imprescindible para el normal funcionamiento de la estructura social; 2) vulnerabilidad socioterritorial, son aquellas personas que se encuentran en las situaciones intermedias entre los espacios luminosos y opacos de Milton Santos y que se encuen-

tran sometidas al empobrecimiento, debido a la incapacidad de respuesta y adaptación a los cambios coyunturales y que afectan su estado de bienestar social; 3) exclusión socioterritorial, son aquellos sectores populares en riesgo social dada las deficientes condiciones materiales en las que se encuentran. Habitando viviendas muy deterioradas, con precaria situación del ambiente doméstico, con serias dificultades para el acceso a la educación, en condiciones críticas de salud y que no disponen de infraestructura y servicios urbanos básicos.

En la Carta 1 quedan geografizados los tres aglomerados urbanos heterogéneos que son el resultado de procesos particulares construidos en diferentes periodos históricos, y que se agudizaron en el contexto neoliberal de los años noventa. Este modelo profundiza las desigualdades sociales resultado de las políticas tendientes a favorecer y responder al mercado y no a la sociedad.

A partir de las realidades empíricas vinculadas a la marginación, alineación, pobreza, exclusión, discriminación y fragmentación territorial es que retomamos la violencia doméstica, que en algunos casos se toma únicamente como un problema social, porque transcurre en el espacio privado, pero nos atrevemos a plantear que es un problema espacial también, dado que aquellas mujeres pobres que se animan a denunciar, comienzan a formar parte de un circuito espacial visible compuesto por hospitales, casas de residencias transitorias, comisarías, etc., que le dan una impronta toma de conciencia a la problemática, no siendo de la misma manera para mujeres de clases sociales acomodadas, que son las que pueden pagar a lo largo de su peregrinar a servicios privados, transformado las diversas manifestaciones de violencia en un circuito espacial oculto.

Es decir sostenemos la hipótesis de que la violencia doméstica en espacios de vulnerabilidad y exclusión territorial, componen un circuito espacial visible, mientras que las diversas manifestaciones de violencia en clases sociales acomodadas, se convierten en circuitos espaciales ocultos.

El caso de violencia doméstica en Tandil (VDT1), en el año 2007, nos presenta el desafío de mostrar como los espacios fragmentados territorialmente albergan la pobreza y como las mujeres que los conforman nos les quedan otros caminos frente a la violencia doméstica que emprender la ruta del circuito espacial visible, en pos de defender su vida y la de sus hijos e hijas (LAN, 2009).

El feminicidio de VDT1 es realidad, murió asesinada el 5 de septiembre de 2007 con un embarazo a término, en el Hospital Ramón Santamarina de la ciudad de Tandil. Ella había denunciado a su marido varias veces antes de su muerte y fue el quien terminó produciéndole un cuadro de hematoma en el hígado después de una golpiza. En el año 2007, murieron 7 mujeres en el mes de septiembre y 47 si tenemos en cuenta todo el país.

Si tenemos en cuenta la Carta 1, en los espacios de exclusión socioterritorial al Este de la ciudad, podemos localizar geográficamente el caso de violencia doméstica de VDT1 de 33 años, quien compartía desde hacía más de una década la casa con su pareja de 46 años y con sus ocho hijos. Mientras que en el Oeste en espacios de vulnerabilidad social encontramos el caso VDT2 de 20 años, la asesinaron a puñaladas y

estaba embarazada.

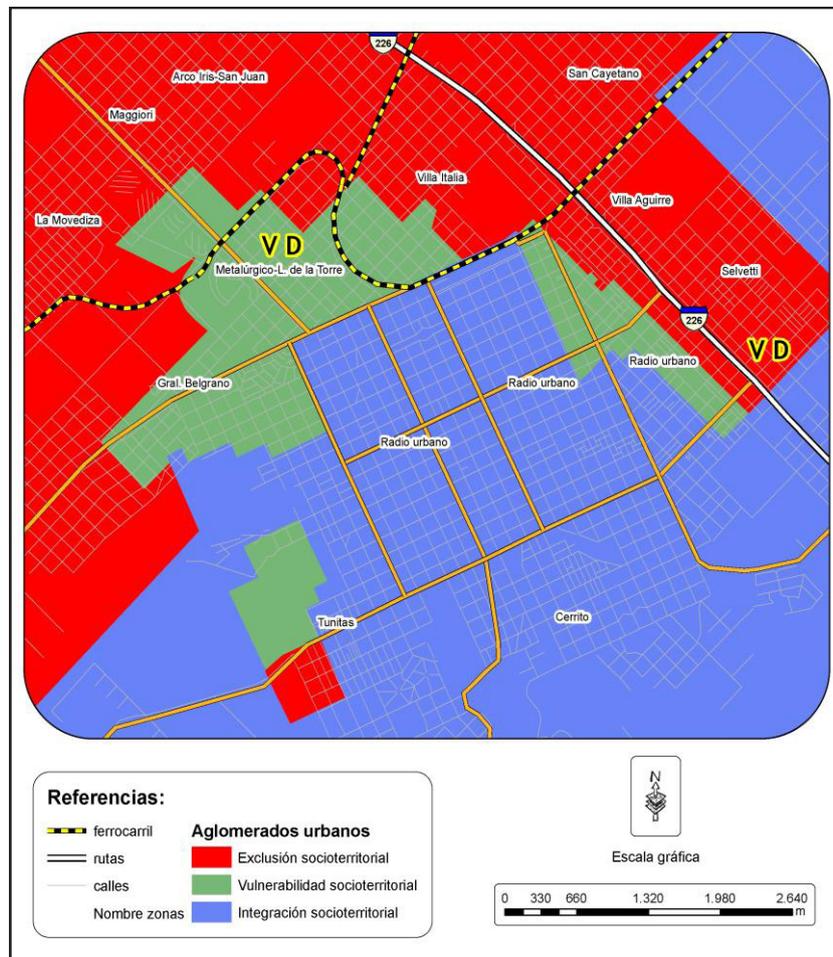
El 25 de agosto de 2007 ingresó al hospital, con un cuadro de abdomen agudo y un embarazo de término (VDT1). Ese mismo día, nació por cesárea su novena hija; durante la práctica quirúrgica los médicos observaron lesiones internas, un hematoma en el hígado, producido aparentemente por golpes.

A esa altura, la pareja de VDT1 había sido detenido por una orden del juez que lo imputó de golpear reiteradas veces a su mujer. Según la Justicia, con los golpes provocó lesiones gravísimas que motivaron su internación. Se iniciaron las investigaciones con pedidos de declaraciones a los hijos, que habrían confirmado la violencia de la que era víctima su madre y eso determinó la detención del agresor.

A continuación, VDT1 permaneció en coma farmacológico durante 10 días y muere el 5 de septiembre de

ese año. Aparentemente, por declaraciones que constan en medios periodísticos tandilenses, el ataque que ocasionó la muerte se habría originado cuando ella sorprendió a su pareja abusando de una de sus hijas. El defensor oficial solicitó la excarcelación del imputado, aunque fue acusado de homicidio agravado por el vínculo.

CARTA 1. Violencia doméstica (vd) en espacios de vulnerabilidad y exclusión social. Tandil 2007 y 2009.



REFERENCIA: VD - Violencia doméstica en Tandil, 2007 (VDT1) y 2009 (VDT2). Fuente: CIG-FCH-UNCPBA.

El caso más reciente de violencia doméstica en Tandil (VDT2) se produjo en enero de 2009, estaba embarazada y ella antes de morir declaró que fue su ex pareja quién la apuñaló. El juicio está en proceso, y consta una exposición por violencia familiar en la Comisaría de la Mujer. El domicilio de la víctima corresponde a espacios de vulnerabilidad social y ella había solicitado ayuda accediendo al circuito espacial de la búsqueda de ayuda a la violencia familiar.

Circuito Espacial Visible de las Mujeres Pobres que Padecen Violencia Doméstica

Entendemos por circuito espacial de la violencia doméstica al entramado de lugares públicos o privados, por donde circulan las personas en busca de ayuda para encontrar respuestas a su padecimiento. En general es un recorrido que coincide espacialmente con el punto de partida y de llegada, porque la víctima al no encontrar respuestas válidas, regresa a su anclaje inicial que es estar junto a su victimario.

Un recorrido que las víctimas de violencia comienzan en el momento mismo en que deciden buscar ayuda, pero dadas las respuestas institucionales que reciben y las dificultades que encuentran para llevar adelante la decisión, el ciclo de la violencia vuelve a ponerse en marcha.

El caso VDT1 había intentado salir de la situación de violencia y por eso su trajinar se ajusta a la idea de circuito espacial visible y lo detallamos como ejemplo:

1- En marzo de 2006 había sido asistida por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Tandil. En esa ocasión, la oficina elevó un Informe de la situación al Tribunal de Menores de Tandil. La respuesta tomó la forma de un oficio donde se pedía la institucionalización de los pequeños. VDT1 se negó a internarlos y el municipio le pagó un hotel para ella y sus hijos, luego les alquiló una casa, pero su pareja tomó conocimiento del lugar donde se alojaban y los agredía allí también.

2- En ese momento, la mujer y sus hijos vuelven a su casa de origen. No hubo restricción perimetral ni aplicación de ninguna medida que protegiera a las víctimas del agresor, menos aún una orden de detención que les permitiera vivir sin su hostigamiento.

3- En agosto de 2007, VDT1 había hecho una denuncia ante la Oficina de Violencia Familiar y Asistencia a la Víctima de la Comisaría Primera de Tandil, a cargo de la Capitana María Cristina Pugliese. También se agrega el caso VDT2 que había hecho una denuncia ante la Comisaría de la Mujer.

4- La madre de VDT1 declara que habían hecho reiteradas denuncias ante la Justicia de Menores porque el marido 'abusaba de su hijastra de 13 años' y además que 'su yerno trabajaba esporádicamente y que le exigía a VDT1 que trajera dinero a la casa, obligándola a prostituirse'.

Es un efecto de lo que les pasa ante las frustraciones,

obstáculos y sanciones que reciben una y otra vez de parte de aquellas personas en las que confiaron, de las que esperaron una respuesta. Sobre este punto, un estudio realizado de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en el marco del Programa Mujer, Salud y Desarrollo ofrece una descripción precisa. Es un estudio de casos en diez países que llama 'La Ruta Crítica de las Mujeres Afectadas por la Violencia Intrafamiliar en América Latina' del año 2000. El informe concluye que 'en casi todos los países hay al menos una mujer que relata que después de hablar de la agresión con familiares o en la terapia de pareja, de acudir a la policía para pedir protección o de denunciar al agresor en los tribunales, sufrió mayores maltratos'.

El relevamiento señala además que este resultado es más frecuente cuando las mujeres no encontraron respuestas positivas de aquellos a quienes acudieron, porque el agresor se reafirma al comprobar que ella carece de respaldo y que su violencia se mantiene impune.

Así es que las instituciones no se dan cuenta del riesgo, aún mayor, que las mujeres maltratadas soportan cuando van en busca de apoyo y no lo obtienen.

Podríamos remarcar en este circuito espacial la incapacidad para ver la violencia como un delito y que fueron recurrentes en este recorrido que realizó VDT1. Los podemos enumerar como carencia de posibilidades de acceso a los servicios, demoras en la atención, falta de capacitación, prejuicios, representaciones sociales sobre la violencia contra las mujeres, sospechas sobre la veracidad del relato.

Su madre conocía la situación de violencia y apoyaba los reclamos ante el sistema judicial, la policía y el Municipio y después de la muerte de su hija denunció la ineficacia de cada una de esas instancias.

Recientemente la Justicia de Tandil determinó que no había mérito para que la pareja de VDT1, permanezca encarcelado.

En la continuidad del proceso judicial, ante una apelación de la defensa, durante el año 2008, la Cámara azulena determinó que no hubo dolo. Y rechazó la carátula propuesta por la fiscalía, estableciendo limitaciones técnicas.

Sin embargo una pericia comprobó la existencia de una patología de base que afecta a mujeres que han dado a luz en reiteradas oportunidades. Esta patología se conoce como síndrome Hellp y afecta a las mujeres que han pasado por múltiples partos. Todavía a la ciencia le queda mucha labor en este campo, ya que el descubrimiento es reciente. Se sigue investigando la conexión entre embarazos múltiples y casos de violencia contra la mujer.

Resulta paradójico que lo que la lógica generalizada indica como agravante, le valga al agresor el sobreseimiento definitivo.

Recordamos que la Ley de Violencia Familiar 12.569 es un marco jurídico novedoso y positivo para viejos problemas de nuestra comunidad. La Justicia debe aplicarla para resolver situaciones concretas de riesgo y/o violencia y la comunidad debe responder para acotarlas y encaminarlas.

Retomando nuestra hipótesis inicial, los casos analizados de violencia doméstica corresponden a clases sociales desfavorecidas que aparecen asociadas con problemas de deso-

cupación del agresor y de tensión provocada por condiciones de vida muy precarias. El domicilio particular de la víctima (VDT1) pertenece al aglomerado de exclusión socioterritorial que muestra las condiciones críticas de esa población en riesgo. En el caso VDT2 pasa formar parte de los espacios de vulnerabilidad social que también presentan grandes carencias.

El trayecto recorrido ante las diferentes instancias institucionales, se dieron justamente por la imposibilidad de recursos económicos para concurrir a otras instancias privadas, por eso planteamos la existencia de un circuito espacial visible en el caso de la violencia doméstica que es protagonizado por aquellas mujeres empobrecidas y es a partir de ahí que el problema social deja de pertenecer al espacio privado y se transforma en un problema socioespacial y político de la sociedad en su conjunto.

Reflexiones Finales

La violencia doméstica contra la mujer se inserta en una forma determinada de relaciones de poder en la que la violencia se usa como un método de control social. La puesta en valor de los trayectos espaciales que deben circular las víctimas deben convertirse en una forma de toma de conciencia para originar programas e iniciativas que desemboquen en múltiples acciones directas que saquen del encierro a la violencia del espacio privado.

El circuito espacial de la violencia doméstica, generalmente se percibe a través del recorrido que realizan las mujeres pobres y busca de respuestas a su situación, aunque sabemos que la violencia de género es transversal a todas las clases sociales, es una problemática oculta para las clases sociales más favorecidas que pueden realizar un circuito espacial que se basa en los servicios privados que les garantizan la confidencialidad.

Esta supuesta neutralidad social que se mantiene bajo el argumento de la libertad individual, se convierte en complicidad ante situaciones de injusticia y arbitrariedad que impiden a las víctimas el ejercicio de sus derechos básicos como un método de control social.

La geografía del género tiene mucho para aportar sobre todo en la territorialización de estas problemáticas. Si bien son cuestiones que se dan en la mayoría de los casos dentro del hogar, en aquellos espacios llamados 'privados' y que son muy difíciles de abordar, se convierten inmediatamente en un problema de todos en el momento que las mujeres deciden pedir ayuda y comienzan a trajinar el espacio público.

Sabemos que es un flagelo transversal a todas las clases sociales, por eso es muy importante contar con políticas públicas que encuentren alternativas de abordaje a la violencia doméstica a partir de la visibilidad de la misma. Por eso son fundamentales los registros (por cierto poco confiables) que se consiguen a partir de los datos oficiales de aquellas mujeres que no tuvieron otro camino que defender su vida, por medio de las organizaciones oficiales.

Es decir en este caso la pobreza es la que concientiza sobre el problema de violencia doméstica a partir de la visibilización de los casos que quedan registrados en las instituciones.

Referências

- AMNISTIA INTERNACIONAL – ARGENTINA/URUGUAY “**Muy tarde, muy poco. Mujeres desprotegidas ante la violencia de género en Argentina**”. Prioridades de acción para el Estado Argentino, Buenos Aires., 48 p. 2008. AIAR CAM 02/11/2008.
- JAMESON, Fredric. **Posmodernism, or, the cultural logic of late capitalism**. Durham: Duke University Press, 1991.
- LACLAU, Ernesto. **New reflections on the revolution of our time**. London: Verso, 1990.
- LAN, Diana. Género y territorio: la violencia doméstica en espacios de vulnerabilidad y exclusión social. Notas a partir de un caso en Argentina. In: SILVA, Joseli M. (org.). **Geografías subversivas**. Ponta Grossa: Editora Todapalavra, 2009, p. 281-299.
- LAN, Diana; VELAZQUEZ, Guillermo. **Contribuciones geográficas para el estudio de la ciudad de Tandil**. CIG-FCH-UNCPBA, 173 p. 2008.
- LARRAIN, Soledad; RODRIGUEZ Teresa. Los orígenes y el control de la violencia doméstica en contra de la mujer. In: GOMEZ, Elza Gomez; RIOS, Rebeca de los (orgs.). **Género, mujer y salud en las Américas**. Organización Panamericana de la Salud, p. 202-209. 1993.
- LINARES, Santiago; LAN, Diana. **Estudio de la segregación urbana mediante el uso de SIG: un aporte geográfico a la gestión municipal de Tandil, Argentina**. Lincoln Institute. Cap 19, p. 195-207. 2006.
- MASSEY, Doreen. **Space, Place and Gender**. Minneapolis: University of Minnesota Press, 1994.
- _____. Thinking radical democracy spatially. **Environment and Planning D: Society and Space**, vol. 13, p. 283 - 288. 1995.
- RADCLIFFE, Sarah. Women`s Place/ El lugar de Mujeres: Latin America and the politics of Gender Identity. In: KEITH, Michael; PILE, Steve. **Place and the politics of identity**. London: Routledge, p. 102-116. 1993.
- SABATE MARTINEZ, Ana; RODRIGUEZ MOYA, Juana Maria; DIAZ MUÑOZ, Maria Angeles. **Mujeres, espacio y sociedad: hacia una geografía del género**. Madrid: Síntesis, 1995.
- SANTOS, Milton. **Técnica, espaço e tempo: globalização e meio técnico-científico-informacional**. San Pablo: Hucitec, 1994.
- SCOTT, Joan. Género: uma categoria útil de análise histórica”. **Educação e Realidade**, v. 20, n. 2, p. 71 - 99, 1995.

Recebido em 6 de julho de 2009.

Aceito em 22 de setembro de 2009.